

DON FRANCISCO MERINO CUENCA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.-

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“22º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE LOS PLENOS ORDINARIOS (EXPTE. 1692/2017) (PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA).

Doña Leonor García Agua-Juli se ausenta antes de la votación de la ratificación de la presente propuesta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del R.D.2.568/86, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo Texto Legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, aprobándose, **por diecisiete votos a favor (doce del PSOE, tres del PP y dos de C'S) y dos abstenciones (de IULVCA-ALTER, habilitándose de este modo su debate y votación.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 14 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

.....

“PROPUESTA ACUERDO

Expte: 1692/2017

Asunto: Modificación de horario de celebración de sesión de Plenos Ordinarios.

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria plenaria de fecha 16 de febrero de 2017 en el que se acordó que el pleno de la Corporación celebre la sesión ordinaria de carácter mensual el tercer jueves de cada mes a las 9 horas.

Considerando lo manifestado por los Sres Concejales al término de las comisiones informativas celebradas el pasado día 8 de marzo de 2017, en el que se mostró la preferencia de celebrarlos los viernes, concretamente el tercer viernes de cada mes y a las 9 horas.

Considerando la necesidad de modificar igualmente la fecha de celebración de las comisiones informativas con la finalidad de acercar las fechas tanto de éstas como las de celebración del Pleno se propone a los Señores concejales la adopción por el pleno de la corporación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acordar que el Pleno de la Corporación celebre sesión Ordinaria plenaria cada mes, siendo como norma general el tercer viernes del mismo. La hora de sesión se mantiene a las 9:00 horas.

SEGUNDO: Acordar que las comisiones se celebren cada mes, siendo como norma general el segundo viernes a las 9:00 la Comisión de Hacienda, Cultura, Personal y Especial de Cuentas y a las 9:30 el segundo viernes de cada mes la Comisión de Urbanismo, Gestión y Desarrollo Urbanístico, Infraestructuras y otros.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en la página WEB municipal, portal de Transparencia.

En Cártama, a fecha de firma electrónica El Alcalde- Presidente D. Jorge Gallardo Gandulla”

En este punto del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Daniel García Calderón explica que su voto va a ser negativo, porque entiende que los Plenos deben ser por la tarde para dar más facilidad para que la gente del público puede asistir y para facilitar la asistencia a los Concejales de la Oposición que trabajan.

El Sr. Espinosa Miguel recuerda que la implantación de video-acta requiere la presencia de más funcionarios y señala que la participación hoy parece mayor que en los Plenos celebrados por las tardes. Pide que además de votarse en contra, se haga un compromiso de lo que harían los Grupos cuando vayan a gobernar, para que conste en el acta, invitando a que se haga así si se desea.

(La Sra. García Agua-Juli se reincorpora a la sesión plenaria.)

El Sr. López Infantes afirma que la postura de su Grupo siempre ha sido la misma. Señala que no le convence el argumento esgrimido de tener que pagar horas extras a los funcionarios en contraposición con las dificultades que se infringen a los Concejales de la oposición que se le dificulta su asistencia. Expone que se ha roto por la mayoría absoluta el acuerdo anterior y que ya advirtió que esto pasaría. Defiende que si algún día gobiernan aplicarán su propia política con sus aciertos y con sus errores, pero que nunca se les ocurrirá pedir un compromiso a la oposición para cuando gobiernen. Señala que es una respuesta habitual del Sr. Espinosa es precisamente cambiar de criterio.

El Sr. Marcos Miguel expone que como al resto de la Oposición el cambio horario de los Plenos no les satisface, ya que se pactó al inicio los Plenos por la tarde. Indica que, siendo consecuentes, como mal menor al tener que hacer los Plenos por la mañana y al haberse aceptado la petición respecto de la hora, van a votar a favor.

Respecto de la congruencia distingue cuando se está en la oposición y cuando se está en el Gobierno. Señala que tiene un trabajo autónomo como Abogado. Señala que si viviera de un sueldo municipal, estaría dispuesto a pasar por el aro de estas condiciones.

El Sr. Bedoya Berrocal señala que el Grupo PP ha sido rotundo en su oposición a que los Plenos dejaran de hacerse por las tardes. Señala que la mayoría de los Concejales de la Oposición les resulta más difícil asistir a los Plenos por las mañanas igual que los concejales del Equipo de Gobierno pueden dejar desatendidas sus funciones para celebrar los Plenos. Muestra su compromiso de que cuando gobiernen, celebrarán los Plenos por las tardes.

El Sr. Espinosa Ruiz agradece el compromiso, señalando que es una cosa completamente distinta de cuando gobernaba el PP, ya que los Plenos eran por la mañana. Reitera que están cambiando las circunstancias en que el Pleno se celebra y no descarta que se pueda volver a un Pleno por la tarde, señalando el video-acta y el personal que requiere.

Señala que no sabe si el Grupo IU no hace un compromiso porque no se ve en el gobierno.

El Sr. López Infantes pide que deje de provocar y recuerda que se ha cambiado el horario imponiendo la mayoría absoluta.

*Una vez los Señores Concejales se dieron por enterados del anterior acuerdo, se somete a votación ordinaria, resultando aprobado **por doce votos a favor (del PSOE), seis en contra (cuatro del PP y dos de C'S) y dos abstenciones (de IULVCA-ALTER)**, por lo que el Sr. Presidente declara adoptados los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: *Acordar que el Pleno de la Corporación celebre sesión Ordinaria plenaria cada mes, siendo como norma general el tercer viernes del mismo. La hora de sesión se mantiene a las 9:00 horas.*

SEGUNDO: *Acordar que las comisiones se celebren cada mes, siendo como norma general el segundo viernes a las 9:00 la Comisión de Hacienda, Cultura, Personal y Especial de Cuentas y a las 9:30 el segundo viernes de cada mes la Comisión de Urbanismo, Gestión y Desarrollo Urbanístico, Infraestructuras y otros.*

TERCERO: *Publicar el presente acuerdo en la página WEB municipal, portal de Transparencia."*

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Cártama a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº.

EL ALCALDE

Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla

EL VICESECRETARIO GENERAL

Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Excmo. Ayuntamiento de Cártama